



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
19

## **ASUNTO CON CARÁCTER DE ACUERDO**

**RELATIVA:** A fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a efecto de que a través de la Secretaría de Salud, de Gobierno del Estado, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas.

**PRESENTADA POR:** Diputados del Partido Acción Nacional (PAN)

**LEÍDA POR:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera (PAN)

---

**TRÁMITE:** Se voto de Urgente Resolución.

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 11 de octubre del 2016

**FECHA DE TURNO:** 11 de octubre del 2016

**ACUERDO No.  
LXV/URGEN/0002/2016 I P.O.  
UNÁNIME**

**Urgente  
Resolución**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita, Nadia Xochitl Siqueiros Loera en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracción I Y II, 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción 1, 169 Y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante este Alto Cuerpo Colegiado, con el propósito de presentar , **iniciativa con carácter de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo del Estado, a efecto de que a través de la Secretaria de Salud, de Gobierno del Estado, Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS), Protección Civil Estatal y los 67 Ayuntamientos, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y prevención sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas; lo anterior bajo la siguiente:**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- La garrapata es un insecto que se puede ubicar frecuentemente en áreas verdes, su reproducción es durante los meses de primavera-verano, y la principal característica es que le gusta encubarse en lugares oscuros, cálidos y húmedos, es por ello que se pueden adherir con facilidad al cuerpo, es portadora de bacterias que causan daños en diversos órganos vitales del ser humano, en ocasiones causando la muerte.

2.- Es de suma importancia mencionar que en los últimos meses se han registrado varios decesos en las colonias más vulnerables de la ciudad, siendo los principales actores niños menores de 15 años, no obstante, hay que resaltar que esta problemática nada tiene que ver con un status social, ya que en las últimas semanas, dos universitarios llegaron al hospital por la misma situación.

Considero que dicho problema tiene que ser combatido en conjunto con la ciudadanía para concientizar a los ciudadanos que desconocen de esta situación, para que se proceda a la limpieza de mascotas, y además se realice una limpieza exhaustiva de terrenos, casas habitación y destilichadero de las mismas.

En atención a lo anterior, acudo a esta Honorable Asamblea, para exhortar a la Secretaria de Salud, Protección Civil del Estado, a la Coespris, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en estos últimos meses del año se lleven a cabo métodos preventivos para que en la siguiente temporada de proliferación de garrapata no generen mayores problemas a los sucedidos este año.

3.- Es necesario mencionar que en la Legislatura pasada este tema fue expuesto, sin embargo por la falta de interés del ejecutivo, y de seguimiento por los distintos órganos de gobierno, y al darme cuenta de la necesidad tan grande que es que no pase desapercibido, tomo la iniciativa de volverlo a plantear.

4.- Por lo anterior expuesto, con fundamento en lo establecido por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política de Chihuahua, y los artículos 66 fracción VIII, 167 fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de urgente y obvia resolución, con carácter de:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente al ejecutivo del Estado para que a través del Secretario de Salud del Estado, al Director de Protección Civil del Estado, al Titular de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COESPRIS) y los 67 Ayuntamientos de la Entidad, adopten las medidas necesarias para implementar programas de fumigación y sobre la mordedura de garrapata que se ha venido presentando en el Estado de Chihuahua, y que sin duda representa un riesgo para la vida e integridad física de las personas.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

**Dado** en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 11 días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. NADIA XOCHITL SIQUEIROS LOERA**